



Martes 1º. de Agosto de 2006

INFORME DE AVANCE DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2003-O.08-02</p> <p>Con fundamento en el Artículo 70 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se aprueba la constitución de la Reserva para el pago de Antigüedades, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT, con un monto inicial de \$543,220.00 (quinientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M. N.), cantidad que deberá incrementarse anualmente en un equivalente a doce días salario por cada plaza que se tenga autorizada, y que para su administración se tendrán en cuenta las experiencias seguidas en otras Entidades y las recomendaciones de la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>Se presenta el reporte completo de la integración de la reserva y la definición de sus reglas de operación, una vez realizado el cálculo actuarial y la valoración de los criterios jurídicos y administrativos para su integración, así como la definición del instrumento bancario para su administración</p>	<p>CONCLUIDO</p>	
<p>NÚMERO 2006-O.17-01</p> <p>El Consejo de Gobierno solicita al C: Procurador realice las gestiones necesarias ante los Órganos de Gobierno del Distrito Federal para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal pueda ejercer los recursos asignados en forma autónoma, previa autorización del Consejo de Gobierno.</p>	<p>Se ha realizado la consulta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales sobre la autonomía operativa y financiera prevista en el artículo 3º. de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> <p>Con fecha 15 de mayo del presente año, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de Distrito</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Se anexa copia del oficio No. PAOT/CAJRD/500/436/2006</p> <p>Se anexa copia del oficio No. DGJEL/DCAN/SCC/3491/2006</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
	Federal emitieron respuesta a la solicitud de PAOT.		
<p>NÚMERO 2006-O.18.01</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria efectuada el 16 de febrero de 2006, previa atención de las observaciones que en la Décimo Octava Sesión entrega la Dirección General de Comisarios.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Viernes 28 de abril de 2006.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.18.02</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Viernes 28 de abril de 2006.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.18.03</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Primer Informe Trimestral 2006 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Viernes 28 de abril de 2006.</p>



Martes 1º. de Agosto de 2006

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>integrantes, el derecho de hacer posteriormente un análisis más profundo del documento.</p>			
<p>NÚMERO 2006-9.18.04</p> <p>Con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 14 fracción I y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y determina que se establezca un grupo de trabajo entre la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la PAOT, para revisar y realizar las modificaciones necesarias al proyecto. La PAOT enviará el proyecto revisado a todos los consejeros para recibir sus opiniones y comentarios, de tal forma que en un mes se tenga una versión final.</p>	<p>La PAOT envió el proyecto de Reglamento a los integrantes del Consejo de Gobierno, y sus opiniones fueron incorporadas a la versión final que se presenta para autorización en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Oficios de Respuesta de los Consejeros gubernamentales.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.18.05</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Primer Informe de Resultados de la Auditoría Financiera Externa, del ejercicio fiscal 2005, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p>CONCLUIDO</p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Viernes 28 de abril de 2006.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2006-O.18.06</p> <p>Con fundamento en los Artículos 70, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 47 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, el Consejo de Gobierno autoriza los tabuladores de sueldo para personal técnico operativo y para servidores públicos superiores, mandos medios, líderes coordinadores de proyecto y enlaces para el ejercicio presupuestal 2006, para su aplicación a partir del primero de enero del presente año.</p>		CONCLUIDO	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Viernes 28 de abril de 2006.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.18.07</p> <p>Con fundamento en los Artículos 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 42 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, el Consejo de Gobierno autorizó el Programa de Austeridad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2006, y solicita a la C. Procuradora Sustituta Interina que tomen las medidas necesarias para que se informe a fin de año sobre los logros alcanzados.</p>		CONCLUIDO	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Viernes 28 de abril de 2006.</p> <p>Oficio No. PAOT/CA/400/344/2006 dirigido al Ing. Víctor M. Navarro Cervantes, Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, de fecha 3 de julio de 2006, en el que se envía el Plan de Austeridad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. para el ejercicio 2006.</p>
<p>NÚMERO 2006-O.18.08</p> <p>Con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de</p>	<p>Se presenta al Consejo el detalle de la integración del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnización de la PAOT</p>	EN PROCESO	<p>Informe sobre el detalle de la integración del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnización de la PAOT.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>Gobierno autoriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnización hasta por \$3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad resultante del estudio actuarial elaborado al 1 de enero de 2006. Informando a los Consejeros sobre el detalle de su integración. b) Que a partir del ejercicio presupuestal de 2006 el incremento anual se deberá realizar de conformidad con lo señalado en el Boletín D-3 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1º. de enero de 2006 			
<p>NÚMERO 2006-O.18.09</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y considerando que por normatividad no es posible establecer un fideicomiso privado para el manejo del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que elabore un proyecto para el Manejo y Control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, así como las Reglas de Operación correspondientes y se presenten para su autorización.</p>	<p>Se presenta, para autorización del Consejo de Gobierno, el Proyecto para el Manejo y Control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, así como las Reglas de Operación correspondientes</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Proyecto para el Manejo y Control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, así como las Reglas de Operación correspondientes</p>